



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Abril de 1976.-

49-DI-76

Expte. n° 1.072/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Roberto José Espeche; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso / por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Roberto José ESPECHE, equivalencia de las siguientes asignaturas para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- ANALISIS MATEMATICO por "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II" y "Geometría I".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General" y "Química Inorgánica".
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa. S. A. C. ws


Pelo. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO


NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor